

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN: 822/2022
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2020-00018-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARCO AURELIO ORDOÑEZ GONZÁLEZ
DEMANDADOS: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO – INPEC -

Se procede a recaudar la prueba documental que fue decretada en la audiencia inicial celebrada el veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Se incorpora al expediente para que obre como prueba, el siguiente documento

- Certificado expedido por la EPAMS LA DORADA, sobre la estadía del señor MARCO AURELIO ORDOÑEZ GONZALEZ. (CDRN3PruebaDte)

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de los apoderados judiciales de las partes los documentos mencionados y demás intervinientes, para que indiquen si tienen alguna manifestación acerca del documento incorporado

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

La anterior providencia se notificó a las partes por ESTADO N°
136, hoy 11/08/2022 a las 8:00 a.m.

SIMON MATEO ARIAS RUIZ
Secretario